



ACTA 1131 de 20.05.2021

ACTA.- En Montevideo, el día veinte de mayo del año dos mil veintiuno, siendo la hora 11:00, en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Cnel. (R) Rafael Navarrine, el Vicepresidente Sr. Julio César Silveira (en forma remota, vía ZOOM), el Director Sr. Jorge Pozzi y el Secretario General Cnel. (R) Alejandro Sosa; asistiendo el Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día.-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- EE2018-67-001-001431- Ref.: Situación Funcional Invalidante de la funcionaria Sra. Paula Lorena Paesch Balzani C. 11.136; **Se resuelve:** la prórroga del beneficio de Situación Funcional Invalidante respecto de la funcionaria Paula Lorena Paesch Balzani C. 11.136 desde el 01/10/20 hasta el 01/12/21, en forma excepcional y sin que sienta precedente, debiéndose producir informe por División Recursos Humanos quince días antes del término del plazo prorrogado, elevándose a directorio (R. de D. N° 143/2021)-----

PUNTO 2.- EE2021-67-001-000194- Ref.: sanción aplicada por las supervisoras de la Unidad Zonal Las Piedras al funcionario Luis Javier Martínez Telesca C. 9.191 como consecuencia de la entrega de vales de nafta falsificados en la estación de servicios de ANCAP de la zona; **Se resuelve:** **A)** Asentar en la foja de servicio del funcionario Sr. Luis Javier Martínez Telesca C. 9.191 la observación establecida. **B)** Cometer a la Gerencia de Red Nacional Postal o a quien esta designe, a efectuar la denuncia policial correspondiente. **C)** Disponer el reintegro, por parte del funcionario Sr. Luis Javier Martínez Telesca C. 9.191, del dinero resultante del valor de los vales irregulares de combustible, que fueron entregados en la estación de servicios ANCAP. **D)** Disponer que la Gerencia de la Red Nacional Postal, en uso de la potestad disciplinaria delegada, aplique medidas correctivas en relación a la actuación de las supervisoras, por apartarse del procedimiento establecido en el Decreto 500/991 ante



irregularidades graves. **E)** Disponer que la Gerencia de División Asesoría Jurídica proponga un proyecto modificativo de las Resoluciones 1070/2003 y 327/2019. (R. de D. N° 144/2021)--

PUNTO 3.- EE2020-67-001-000805 - Ref.: Llamado Interno y las bases del procedimiento de selección de personal, para cumplir funciones de Supervisores en la Sucursal de Correos de Paso de los Toros y Nueva Helvecia, Supervisor Operativo en la Jefatura de Correos de Flores y Supervisores Comerciales en la Jefatura de Correos de Paysandú, Tacuarembó y Treinta y Tres; **Se resuelve:** Comunicar los resultados del procedimiento de selección de personal realizado mediante el Llamado Interno referido. (R. de D. N° 145/2021)-----

PUNTO 4.- (R. de D. N° 146/2021)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, se cierra la sesión a las 14:20 horas; procediéndose a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18 de noviembre de 2013, de lo que se deja constancia.-----

SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

SR. JORGE POZZI
DIRECTOR